



**RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE ALMACÉN (OPL4ALMA), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE PROSIGUE CON EL ACTO DE INSTRUCCIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.**

**Primero.-** Por Resolución Rectoral de 26 de abril de 2023, la Universidad de Málaga, convocó pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta universidad, en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Almacén (OPL4ALMA).

**Segundo.-** En la base 1.3.2. fase de concurso, se establecía lo siguiente:

*“Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán aportar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, salvo que dicha documentación obre ya en poder de la Universidad de Málaga, en cuyo caso deberá hacerse constar tal circunstancia en el formulario de presentación de méritos. Este formulario estará disponible en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://www.uma.es/pas/>), y se habrá de presentar junto con la documentación acreditativa de los méritos en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superan el ejercicio último de la fase de oposición...”*

**Tercero.-** Por sendas resoluciones rectorales de 20 de diciembre de 2022 y de 15 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Málaga, se declaran inhábiles, a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos, los periodos comprendidos entre los días 26 y 29 de diciembre de 2023, ambos inclusive y entre los días 1 y 5 de enero de 2024, ambos inclusive.

**Cuarto.-** Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, requiriendo a las personas aspirantes, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6731-6D52-4571P4238-716A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Moreno Flores	Firmado	22/01/2025 20:04:09
	Ramon Garcia Fernandez	Firmado	22/01/2025 18:31:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6731-6D52-4571P4238-716A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6731-6D52-4571P4238-716A</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Quinto.-** Con fecha 10 de enero de 2024, se dicta auto judicial de suspensión del procedimiento, interrumpiendo por tanto el plazo de presentación de méritos al que se hace referencia en el punto anterior.

**Sexto.-** Con fecha 12 de diciembre de 2024, se publica el acuerdo del levantamiento de la suspensión del citado procedimiento, continuándose con los actos administrativos que correspondan de acuerdo con los términos de la convocatoria.

Por todo lo anterior, este tribunal calificador acuerda **reanudar el plazo de presentación de méritos, durante 5 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, al objeto de dar cumplimiento a la base 1.3.2. de la convocatoria.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
Cristóbal Moreno Flores

Málaga, 22 de enero de 2025  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Ramón García Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6731-6D52-4571P4238-716A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Moreno Flores	Firmado	22/01/2025 20:04:09
	Ramon Garcia Fernandez	Firmado	22/01/2025 18:31:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6731-6D52-4571P4238-716A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6731-6D52-4571P4238-716A</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

